

ORDENANZA N° 4022.-

PERIODO 39.-

Expte.1828-I-88/74.-I/M.-

" 14.486/74.-D.E.-

LA PLATA, 2 de Octubre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 1º del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 4022.-

ARTICULO 1º.-Créase en el Presupuesto de Gastos con un crédito de \$/
-----120.000.--(CIENTO VEINTE MIL PESOS) la siguiente partida:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION I - Erogaciones corrientes

SECTOR 1 - Funcionamiento

INCISO 2º - Bienes y Servicios

PARTIDA PRINCIPAL 15 - CENTROS MUNICIPALES DE APOYO

ESCOLAR - Ord.3890\$ 120.000.-

ARTICULO 2º.-Para financiar la creación dispuesta en el artículo anterior, redúcese en la suma de \$ 120.000(CIENTO VEINTE MIL PESOS) el crédito de la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA

INCISO 2º - AMORTIZACION PRESTAMO BANCO PROVINCIA

EXPEDIENTE N° 26.274/71\$ 120.000.-

ARTICULO 3º.-Con cargo a la partida creada por el artículo 1º se im-
-----putarán todos los gastos e inversiones, incluso de personal, que sea necesario realizar para el normal desenvolvimiento de las tareas a desarrollar en los Centros Municipales de Apoyo Escolar.-

ARTICULO 4º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA

hqp

REGISTRADA BAJO EL N° 4022.-

LA PLATA, 15 de Octubre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 193 DE FECHA: 15/10/74.-